

DECRETO N° 0860

NEUQUÉN, 18 JUL 2003

VISTO:

El **Expediente SEO N° 5134-M-03**, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la Aprobación de la Ampliación del Plazo Contractual de la obra: "**PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CALLES DEL BARRIO M. BELGRANO - SECTOR II**", y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Contrataciones de Obras, Dirección General Promoción de Obras, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental -fs. 9/10-; y

CONSIDERANDO:

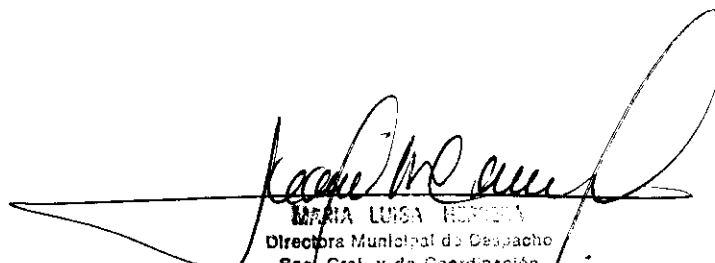
Que por Decretos N°s. 1254/00 y 1296/01, fue adjudicada la citada obra a favor de la **empresa HORMIQUEN S.A.**, por un importe de \$ 1.856.666,81, en el marco de la Ordenanza N° 8945 y del Decreto N° 0031/01;

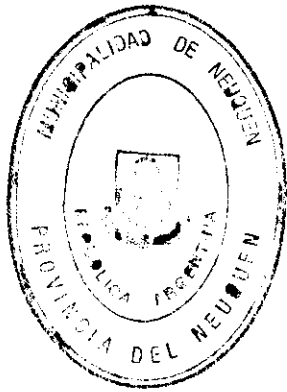
Que por **Expediente SEO N° 2579-M-03**, se tramitó la aprobación del Acta Convenio suscripta entre las partes por la que se conviene la provisión al Municipio de un 67% adicional del material necesario para efectuar la señalización horizontal de demarcación de sendas peatonales con material termoplástico refractante y una adecuada señalización vertical en las calles troncales involucradas dentro de las obras, que equivale al costo de aplicación que debería invertir la misma en cada obra, disponiendo de esta forma el Municipio del material, para aplicarlo cuando lo crea oportuno;

Que como antecedente, se hace constar que por Decreto N° 0636/03 de fs. 7 y 8, se aprobó la Ampliación del Plazo contractual de la obra fijándose como fecha de finalización el 30 de mayo de 2003;

Que el señor Inspector de la obra eleva Nota de Pedido N° 91 de fs. 2, mediante la cual la contratista solicita una ampliación del plazo contractual de la obra de 30 días corridos, contados a partir de la fecha de aprobación del Acta Convenio tramitada por Expediente SEO N° 2579-M-03;

Que asimismo, a fs. 3 y 4 luce nuevo Plan de Trabajos y Curva de Inversiones presentados por la firma y aprobados por la Inspección


MARIA LUISA HORDERN
Directora Municipal de Despacho
Secc. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



de Obra;

Que la presente tramitación cuenta con el Vº Bº del señor Subsecretario de Obras Públicas -fs. 1 vta.-;

Que las Ampliaciones del Plazo Contractual se encuentran previstas en el Artículo 50º) de la Ley Nº 0687 de Obras Públicas de la Provincia;

Que por Informe Nº 277/03, el señor Subsecretario de Obras Públicas eleva el expediente de marras a la Dirección de Auditoría Interna para su conocimiento; contándose con la intervención de la señora Secretaria de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Que mediante Informe Nº 209/DAI/03, toma conocimiento de lo actuado la Dirección de Auditoría Interna -Contaduría Municipal-;

Que por Informe Nº 322/03, vuelve a expedirse el señor Subsecretario de Obras Públicas remitiendo la documentación a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

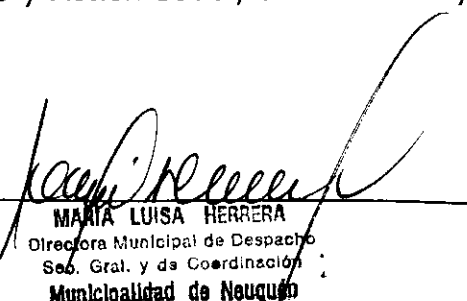
DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR la Ampliación del Plazo Contractual de la obra: ----- **"PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CALLES DEL BARRIO M. BELGRANO - SECTOR II"**, contratada con la firma **HORMIQUEN S.A.**, en treinta (30) días corridos, contados a partir de la fecha de aprobación del Acta Convenio tramitada bajo **Expediente SEO Nº 2579-M-03.-**

Artículo 2º) APROBAR el nuevo Plan de Trabajos y la Curva de Inversiones ----- de fs. 3 y 4 del **Expediente SEO Nº 5134-M-03**, confeccionados por la Inspección de Obra.-

Artículo 3º) TOMEN conocimiento del presente Decreto, la Secretaría de ----- Economía y Gestión Urbana, de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental, la Coordinación del Programa Inspecciones Plan 400 Cuadras y la firma Contratista, a sus efectos.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, de Economía y Gestión Urbana, y


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Seo. Grat. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

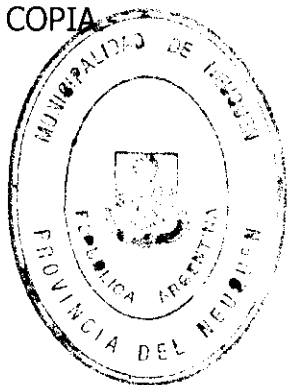
8 6 0 0 3

de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

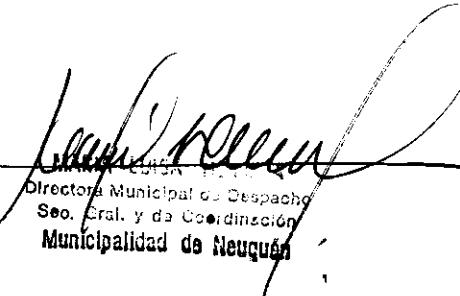
Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna
mente, **ARCHÍVESE**.-

///c.c.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO
BUFFOLO.-


Directora Municipal de Despacho
Seo. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1423</u>
Fecha: <u>25 / 07 / 03</u>

86003